



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente: Convenio marco entre la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador) y la Universitat de Valencia (España)
- Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo

- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Màrius Vicente Fuentes Ferrer
- Departamento, servicio o unidad: Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Parasitología
- Centro: Facultad de Farmacia
- Teléfono de contacto: 9635 44493
- e-mail de contacto: mario.v.fuentes@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad Nacional del Chimborazo
- Tipo de entidad: Universidad Pública
- País del domicilio social: Ecuador
- Persona de contacto: Daniel Roberto Álvarez Cadena
- Teléfono de contacto: (593-3) 3730880 Ext.1005
- e-mail de contacto: dalvarez@unach.edu.ec

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en renovar los lazos académicos e institucionales que existían con la Universidad Nacional del Chimborazo para facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Ampliar la cooperación científica, en parte ya existente, entre las dos universidades y a fin de favorecer el desarrollo de proyectos conjuntos de interés por las dos instituciones y facilitar el uso



de nuevas tecnologías por parte de los grupos de investigación y, si se tercia, de estudiantes, además de para facilitar el acceso a profesores e investigadores a datos y prospecciones de campo realizadas en territorio ecuatoriano de interés científico.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

En la Universidad Nacional del Chimborazo se realizan investigaciones en el campo de las helmintiasis de importancia para la seguridad alimentaria, biodiversidad y conservación, tecnología de los alimentos, enfermedades transmitidas por vectores y enfermedades parasitarias de interés humano y veterinario, campo también de gran interés para la Universitat de València.

La colaboración científica entre ambas universidades ha permitido participar de forma conjunta en un proyecto científico subvencionado por las autoridades ecuatorianas, fruto del cual se han publicado algunos artículos en revistas indexadas de la especialidad.

El mantenimiento de esta colaboración científica, así como la extensión de la colaboración a otras áreas de conocimiento, será beneficiosa y de gran interés para las dos instituciones.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años. Una vez finalizado dicho periodo será prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a 13 de septiembre de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

**CARLOS CECILIO
PADILLA
CARMONA**

Firmado digitalmente por
CARLOS CECILIO|PADILLA|
CARMONA
Fecha: 2023.09.13 10:50:33
+02'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.